

Guatemala 30 de agosto de 2019
Oficio- UDAI-DGRTN-62-2019/NGLA

Señora:
Yesenia Cifuentes
Encargada de la Unidad de Información Pública.
Presente.

Dirección General De Radiodifusión Y Televisión Nacional
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECEBIDO
02 SEP 2019

Firma:

Hora:

10:39

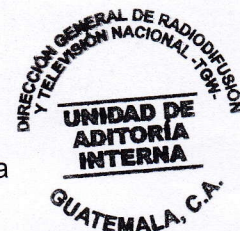
Estimada señora:

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias. El objeto de la presente es para hacerle entrega del informe de la Auditoría de Gestión realizada a la Unidad de Información Pública, por el período comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018, según CUA No. 84968-1-2019, para ser subido al portal Web de esta Dirección General, pidiéndole constancia de lo realizado.

Sin otro particular

Atentamente,


Lic. Nery Gregorio López Alba



DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL
ASESORIA
CUA No.: 84968

AUDITORIA
null
DEL 01 DE JUNIO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



GUATEMALA, AGOSTO DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	5
COMISION DE AUDITORIA	6



ANTECEDENTES

La Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional –TGW-, fue inaugurada oficialmente el 15 de septiembre de 1930 por el presidente general Lázaro Chacón con las siglas TGW y bautizándola como Radio Nacional de Guatemala, posteriormente llamada La voz de Guatemala, cumple su compromiso con el pueblo de Guatemala de ser un medio de comunicación radial a nivel nacional, reconociendo su carácter de institución gubernamental y cumpliendo la función de divulgación educativa, cultural informática y de entretenimiento. Está regulada por el Decreto-Ley Número 433 Ley de Radiocomunicaciones de fecha 10 de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

El Ministerio de Cultura y Deportes con el Acuerdo Ministerial Número 459-2012 de fecha dos de mayo de 2012. Acuerda: Artículo 1. Declarar Patrimonio Cultural de la Nación, “La Radio Nacional TGW”, “La Voz de Guatemala” por ser la primera emisora de radio en Guatemala, que ha tenido una amplia trayectoria de más de ochenta 80 años de existencia, durante los cuales ha sido cuna y fuente de difusión cultural a través de las ondas etéreas y que sus distintos programas han promovido, difundido y honrado nuestras costumbres, tradiciones y otras manifestaciones artísticas y culturales de los guatemaltecos.

Dentro de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional –TGW-, en su estructura organizativa, se encuentra La Unidad de Información Pública quien es la responsable de recibir la documentación de todas las unidades, escanearlas y publicarlas en el portal Web, de esta Dirección General, así también clasificar toda la documentación que tiene a su cargo dicha Unidad, y asesorar a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional –TGW-.

Examinar la documentación que obra en la Unidad de Información Pública, la cual se encuentran en leitzs debidamente clasificada.

OBJETIVOS

GENERALES

Verificar que las funciones, sistemas integrados y procedimientos de las operaciones y registros que se encuentren en la Unidad de Información Pública, se ajusten a las necesidades de la Institución y promuevan transparencia, efectividad y economía para que coadyuven a alcanzar los objetivos y metas Institucionales.



ESPECIFICOS

Revisar la correcta aplicación de la información publicada en el portal Web a través de los diferentes artículos y numerales que tiene acceso esta Unidad de Información Pública según la Ley.

Comprobar la autenticidad y presentación de los documentos de soporte.

Revisar los archivos donde se encuentran los documentos que fueron publicados en el portal Web.

Evaluar de acuerdo a una muestra selectiva el recuento físico de los documentos que se encuentran resguardados en la Unidad de Información Pública.

ALCANCE

El período a examinar está comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018.

Comprobar que la documentación ingresada al sistema por cada artículo y numeral se hayan realizado en la fecha del período a auditar, y así darle cumplimiento ha lo programado en el Plan Anual de Auditoría –PAA-, 2019.

Verificar que lo que se realiza en la Unidad de Información Pública, cumpla con los requisitos legales según Decreto No. 57-2008

Verificación física de los documentos que se reciben de las diferentes Unidades esten completos para ser publicados en el portal Web, durante el período de junio a diciembre de 2018, en forma selectiva.

INFORMACION EXAMINADA

Se solicitó a la encargada de la Unidad información Pública como consta en el Oficio-UDAI-DGRTN-55-2019/NGLA, la documentación de soporte en el desarrollo de la presente Auditoría de Gestión aplicables a esta Dirección General.



NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Como resultado de la ejecución del trabajo se aplicaron técnicas y procedimientos de auditoría conforme a las Normas Internacionales –ISSAI-GT-, según Acuerdo No. A-075-2017 por parte de la Contraloría General de Cuentas, y otras Normas y Controles que se consideraron aplicables a las circunstancias

Se revisaron los documentos donde se reciben y tramitan las solicitudes de acceso a la Información Pública.

Se verificó el documento donde se orienta a los interesados en la formulación de solicitudes de Información Pública

Se comprobó según resolución No. 18-2019 UAIP proporciona para su consulta la Información Pública solicitada por los interesados o notificar la negativa de acceso a la misma, razonando dicha negativa

Se verificó el documento por parte de esa Unidad, expedir copia simple o certificada de la Información Pública solicitada, siempre que se encuentre en los archivos del sujeto obligado.

Se revisaron los documentos donde se coordina, organiza, administra, custodia y sistematizan los archivos que contengan la Información Pública a su cargo, respetando en todo momento la Legislación en materia; Y
Las demás obligaciones que señale esta Ley

Colcluyo que se detectaron algunas deficiencias en la revisión física de los documentos, pero que se corrigieron en su momento.

Se revisaron los documentos a través de una muestra

Se verificó que el personal que labora en esta Unidad desempeña su actividad de acuerdo a su responsabilidad .

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se recomienda a la encargada de la Unidad de Información Pública, publicar completa la información de algunos documentos en el sistema Web, para no



generar dudas en la realización del mismo, así también ordenar la documentación en los leitzs como aparece en el portal Web, Artículo por Artículo con su numeral correspondiente.

Se recomienda a la encargada de la Unidad de Información hacer los trámites a donde corresponde, para la compra de una escaneadora tamaño Oficio.

Se recomienda a la encargada de Información Pública que través del señor Director General, se hagan las gestiones a donde corresponde para buscar un espacio exclusivo para dicha Unidad, derivado que los servicios que realiza tienen que estar a la vista del público, y no estar en el Departamento del Registro de Locutores.

Se recomienda cumplir con las recomendaciones escritas en los párrafos anteriores, según Normas Internacionales de las ISSAI-GT y demás Normas y Controles que se consideren necesarias para su aplicación, y así evitarse ser objeto de sanciones pecuniarias, según Decreto No. 31-2002 y sus modificaciones.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JELLEN YECENIA CIFUENTES CANTE	SERVICIOS TECNICOS	01/01/2018	31/12/2018



COMISION DE AUDITORIA



NERY GREGORIO LOPEZ ALBA
Auditor

